

DECRETO CGR № 218

RÉS ZARHI TROY

ALCALDE

NUÑOA, -2 MAY 2016

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 379 (17/11/2015) que nombró suplente del cargo Directivo grado 3 E.M., "Asesor Jurídico", de exclusiva confianza a doña María Isabel Arce Cornejo, desde el 1° de noviembre de 2015 y hasta el 1° de mayo de 2016.
- **b)** La necesidad de nombrar un titular en el cargo vacante señalado precedentemente, y lo dispuesto por el Alcalde don Andrés Zarhi Troy, sobre la materia.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a don Carlos García de Huerta Cornu, RUT 16.213.425-6, para desempeñarse en el cargo Directivo grado 3 E.M. "Asesor Jurídico, de exclusiva confianza, a contar del 1° de mayo de 2016.
- 2.- Páguese las remuneraciones a contar de la fecha indicada con cargo al ítem 215-21-01 del Presupuesto Municipal vigente.

Registrese y publiquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.

GUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/GRI/GVM/gvm.-

Distribución:
- Interesado

- Contraloría General de la República - SIAPER

- A todas las Direcciones Municipales

- Depto. de Personal

- Concejo Municipal

- CEDOC





DECRETO CGR № 379

NUÑOA, 17 NOV. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto CGR N°351 (29.10.15) que acepta la renuncia voluntaria de don Marcial Araya Hernández, asimilado a la Planta Directivo, grado 3 E.M, Director Jurídico cargo de exclusiva confianza, a contar del día 21 de octubre de 2015.
- b) La necesidad de suplir el cargo vacante señalado precedentemente y lo dispuesto por el Sr. Acalde don Andrés Zarhi Troy, sobre la materia.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- Ratifiquese la Suplencia de doña MARIA ISABEL ARCE CORNEJO, RUT:7.352.303-6, en el cargo Directivo grado 3° E.M., Asesor Jurídico, a contar del 01 de noviembre de 2015 hasta el 01 de mayo de 2016, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
- 2. Se deja constancia que la funcionaria mantiene la titularidad de su cargo.
- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada debió asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación que debe cumplir el presente Decreto.
- 4. Páguese la remuneración correspondiente a lo indicado en el punto N° 1, con cargo al ítem 215-21-01, del Presupuesto Municipal vigente.

Registrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.

ANDRES ZARHI TROY ALCALDE

IGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/MAGA/GRI/Imc.-

Distribución:

Interesada

Contraloría General de la República - SIAPER

A todas las Direcciones Municipales

Depto, de Personal Concejo Municipal

- CEDOC